Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Gobierno de Chile

CONVOCA A CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, EN LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS.

RESOLUCION 1355

Santiago, 23.DIC.2024

VISTO:

a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653, de 17 de noviembre de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

b) El Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo".

c) La Ley N°19.880, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado".

d) La Ley Nº 21.640 de "Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024".

e) La Ley Nº 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";

f) El Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 14 de marzo de 2011, "Fija Planta de personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas".

g) El Decreto Supremo Nº 248, de 29 de noviembre de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional; Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que "Aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".

h) El Decreto Supremo Nº 69, de 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

i) La Resolución Nº 3159, de 30 de agosto de 2011, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que Encasilla a personal en la Planta de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

j) La Resolución Nº 6 de 2019, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican".

k) La Resolución N° 2 de 2024, de la Contraloría General de la República, que "Exime de toma de razón y somete a registro los actos administrativos que se indican".

l) El Decreto Supremo N°181, de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

CONSIDERANDO:

a. Que, por resolución TRA 118406/10/2021, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 08 de julio de 2021 se nombró a Don Johnny Álvaro Saldías Burgos en el cargo de Directivo de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, afectos al artículo 8° de la Ley 18.834 en el cargo de Jefe de Departamento de Presupuesto grado 4º, por el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2021 y hasta el 01 de junio de 2024.

b. Que, mediante oficio Nº 2.272 de fecha 27 de mayo de 2024, del Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas, se notificó a al funcionario Johnny Álvaro Saldías Burgos, respecto a la no renovación por un nuevo periodo de 3 años.

c. Que, atendida la notificación citada en el considerando anterior, el cargo de Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas quedó vacante desde el 02 de junio de 2024.

d. Que, en razón de lo anterior, es necesario iniciar el proceso concursal para proveer el cargo vacante de jefatura de Departamento Grado 4° E.U.S. de la Planta de Directivos, existente en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, para desempeñar el cargo de Jefatura del Departamento de Presupuesto.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

R E S U E L V O

1.- **LLÁMASE** a concurso de antecedente para proveer el cargo de la Planta de Directivos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas que a continuación se indica:

N° Cargos	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia
01	Jefatura del Departamento de Presupuesto	Directivo Grado 4° E.U.S.	División de Presupuestos y Finanzas.

2.- **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas para proveer el cargo vacante antes indicado y sus anexos, por las cuales se evaluarán los antecedentes de los postulantes, las que a continuación se transcriben íntegramente:

SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFATURA DEL DEPARTAMENTO GRADO 4º

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas requiere proveer el cargo de Jefatura de Departamento, Grado 4° EUS, de la Planta de Directivos, para desempeñar el cargo de **Jefatura de Departamento de Presupuesto.**

Este concurso se implementa para proveer este cargo Directivo de Tercer Nivel Jerárquico, el cual se ajusta a la normativa establecida en el artículo 8° letra a), del D.F.L. Nº 29 DE 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y, en el Decreto Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I.-IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- Código Cargo : JDP/01
- Nombre del Cargo : Jefatura de Departamento.
- N° de vacantes : 1
- Planta : Directiva
- Grado : 4° E.U.S.
- Unidad de Desempeño : Departamento de Presupuesto.
- Dependiente de : División de Presupuestos y Finanzas.
- Lugar de desempeño : Zenteno N° 45, sexto piso, Santiago

II. PERFIL DEL CARGO

2.1 Cargo: Jefatura Departamento Grado 4° E.U.S.
Nombre Específico del Cargo: Jefatura del Departamento de Presupuesto

2.1.1.- Objetivo del cargo.

Velar por la adecuada gestión de la planificación, ejecución y control del presupuesto de la Subsecretaría y su relación con los recursos financieros; como también coordinar y supervigilar el comportamiento presupuestario de todos los

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

capítulos del sector Defensa, destinados a lograr un uso eficiente de los recursos asignados para sus operaciones.

2.1.2.- Funciones del cargo

- Organizar el trabajo interno del Departamento, de acuerdo con las funciones y tareas específicas que se requieran para atender las materias de su competencia.
- Proponer el estudio y formulación del anteproyecto de presupuesto anual de la Subsecretaría.
- Coordinar la presentación y discusión técnica ante la Ministra y Subsecretario los capítulos presupuestarios del sector defensa.
- Gestionar ante el Ministerio de Hacienda, las modificaciones y ajustes que se requieran para los presupuestos de los capítulos del sector Defensa.
- Monitorear y controlar el comportamiento de la ejecución presupuestaria de los capítulos presupuestarios del sector Defensa.
- Asesorar a la jefatura de la División en todas las materias propias de su cargo, como también dirigir y supervisar el trabajo del personal de la unidad, tanto en su eficiencia, eficacia, como también en el cumplimiento de las normativas y metas.
- Ejecutar las demás tareas que le sean solicitadas dentro del ámbito de su competencia.

2.1.3.- Competencias del cargo

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

ORIENTACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA: Ser capaz de asumir e identificarse con la misión y objetivos de la institución, de manera responsable. La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, está al servicio de las personas, su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua, permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes.

COMPROMISO CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS: Estar comprometido con los valores y principios de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la cual se rige por los valores y principios de la responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, impugnabilidad de los actos administrativos, el control, la probidad y la transparencia administrativa en la gestión pública.

ORIENTACIÓN A LA CALIDAD: Busca lograr la calidad a través de un enfoque hacia la excelencia, la eficiencia, y la satisfacción de los clientes. Incluye un mejoramiento permanente del desempeño mediante la continua autoevaluación y gestión de los procesos, con orientación a los resultados de calidad. Implica el establecimiento de prioridades, metas y objetivos, destinados a elevar los estándares de servicios considerando las necesidades de los clientes.

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

INTEGRIDAD: Es la capacidad de establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y la confianza, asumiendo la responsabilidad de sus propias acciones. Se mantiene dentro de las normas sociales, organizacionales y éticas en el cumplimiento de las actividades relacionadas con el trabajo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA: Ser capaz de dirigir, guiar y motivar a un grupo de equipo de trabajo para el cumplimiento de un objetivo común, de acuerdo con la situación actual y el entorno en que se desenvuelve la institución, garantizando el bien común y la eficiencia. Además, tener la capacidad para expresar y transmitir ideas, opiniones e información en forma clara y oportuna, adaptándose al estilo y características particulares de cada tipo de interlocutor. Incluye la capacidad de escuchar y entender a los otros.

HABILIDAD ANALÍTICA: Capacidad de identificar los problemas, reconocer la información significativa, buscar y coordinar los datos relevantes. Esto incluye la habilidad para analizar, organizar y presentar datos financieros y estadísticos para establecer conexiones relevantes entre datos numéricos.

VISIÓN ESTRATEGICA: Orientar el trabajo hacia el logro de metas claras y realistas a corto y largo plazo, anticipando dificultades y/o situaciones críticas y proyectando posibles oportunidades de acuerdo a los lineamientos y contexto de la unidad de trabajo.

NEGOCIACION Y MANEJO DE CRISIS: Negociar y mediar para lograr acuerdos y solucionar conflictos en beneficios del logro de los objetivos de la Institución, buscando la satisfacción de las partes involucradas. Además, tener la capacidad de identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflicto, y al mismo tiempo crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco de la organización.

2.1.4.- Condiciones Deseables del Postulante

Título Profesional:

Es deseable que las o los postulantes cuenten con un título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Administrador Público e Ingeniero en Administración de Empresas.

Estudios, Cursos de Formación Educacional y Capacitación:

Es deseable que las o los postulantes cuenten con cursos de capacitación, diplomados y postgrados en las siguientes materias:

- Contabilidad Gubernamental.
- Presupuestos públicos.
- Administración Financiera del Estado.
- Ley N° 20.285 Sobre el Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 18.575, de Bases Generales de Administración del Estado.

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

- Ley N° 19.880, de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 19.653 Sobre la Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.

Experiencia laboral deseable:

Es deseable que las/los postulantes cuenten con experiencia laboral en la Administración Pública y/o privada en áreas de Presupuesto, finanzas y/o Contabilidad, de más de 5 años.

Es deseable que las/los postulantes cuenten con experiencia en funciones de jefatura y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Presupuesto, Finanzas y/o Contabilidad de más de 5 años.

III. REQUISITOS LEGALES Y DE PERMANENCIA

3.1. Requisitos generales.

Las/los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

3.1.1 Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al dictamen N°56.311 de 2014, de la Contraloría General de la República.

3.1.2 Estar calificado en Lista N°1 de distinción.

3.1.3 No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:

3.1.3.1 No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.

3.1.3.2 Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, esto es al 02 de junio de 2024 y

3.1.3.3 Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante, esto es al 02 de junio de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

3.2 . Requisitos específicos.

Las/los postulantes además deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 3 del año 2011, del Ministerio de Defensa Nacional, a saber:

3.2.1. Título Profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia laboral mínima de tres años en el sector público o privado; o

3.2.2. Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia laboral mínima de cinco años en el sector público o privado.

3.3 . Admisibilidad de postulaciones recibidas.

Las y los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo con la normativa legal vigente, a través de la Empresa Consultora externa, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en estas bases concursables, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico a los postulantes cuya postulación hubiere sido aceptada o rechazada. Para los efectos señalados, el/la postulante es responsable de entregar un correo electrónico vigente, correctamente registrado en el curriculum y/o ficha de postulación en la Plataforma Empleos Públicos del Servicio Civil.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimentos o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones en este concurso.

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

El/la interesado/a que opte por concursar a más de un cargo en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, deberá ingresar los antecedentes requeridos individualmente por cada uno de estos.

3.4. Permanencia en el cargo

La permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista Nº 1 de Distinción. Según lo dispuesto en el artículo 8º del D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

El funcionario/a nombrado permanecerá en el cargo por un **período de tres (3) años**, al término del cual, el Jefe de Servicio podrá efectuar una prórroga de su nombramiento, previa evaluación de su desempeño, por un período igual a **tres (3) años**, **por una sola vez.**

El/la funcionario/a nombrado, una vez concluido su período o, eventual prórroga, podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR.

ETAPA 1 – FACTOR: "ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN"

Subfactores asociados:

- Formación Educacional.
- Capacitación.
- Estudios de Especialización.

La evaluación de los antecedentes curriculares será realizada por la Empresa Consultora externa.

ETAPA 2 – FACTOR: "EXPERIENCIA LABORAL"

Subfactores asociados:

- Experiencia laboral.
- Experiencia laboral en la Administración Pública y/o privada en áreas de Presupuesto, finanzas y/o Contabilidad, de más de 5 años.
- Experiencia laboral deseable en funciones de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Presupuesto, Finanzas y/o Contabilidad, de más de 5 años.

La evaluación de la experiencia laboral será realizada por la Empresa Consultora externa.

ETAPA 3 – FACTOR: "APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN"

Subfactor asociado:

- Adecuación Psicolaboral para el Cargo, de acuerdo al perfil de selección previamente establecido en estas bases.

Las entrevistas psicolaborales serán realizadas por la Empresa Consultora externa.

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

ETAPA 4 – FACTOR: "APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO"
Subfactor asociado:

- Entrevista de Evaluación de Aptitudes y Habilidades Directivas

En esta etapa se evaluarán, mediante una entrevista con exposición realizada por el Comité de Selección, las aptitudes, habilidades y competencias directivas y de liderazgo de todos/as los/las postulantes.

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación de las cuatro (4) etapas se llevará a cabo, como sigue:

a) Las etapas 1 y 2 se evaluarán de manera conjunta y quienes cumplan con los puntajes mínimos de cada una de estas etapas, pasarán a la etapa 3.
b) La etapa 3 permitirá que, quienes obtengan el puntaje mínimo de esta etapa, pasen a la etapa 4.
c) La etapa 4 permitirá que, quienes obtengan el puntaje mínimo de esta etapa, serán considerados postulantes idóneos.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las presentes bases.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN.

Las bases se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas www.ssffaa.cl y del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl a contar de la publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocidas por todas/os las/los postulantes.

Para formalizar la postulación al presente concurso, los/las interesados/as deberán hacerlo a través del **"Portal Empleos Públicos".** La recepción de postulaciones y antecedentes será a través del Portal www.empleospublicos.cl, se extenderá desde el día hábil siguiente a la publicación de las bases en dicho portal y **hasta las 23:59** horas del décimo día hábil siguiente a ser publicado en el Diario Oficial. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

6.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Las/los postulantes deberán presentar los siguientes documentos para participar en este concurso:

6.1.1 Certificados de Experiencia laboral (firmado y timbrado por los ex-empleadores)
6.1.2 Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad por ambos lados vigente.
6.1.3 Certificado de Situación militar al día vigente (hombres).

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

6.1.4 Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N° 69, según formato adjunto en Anexo.

6.1.5 Declaración Jurada Simple electrónica "Postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo N° 54 del DFL N°1/19.653", disponible en el portal de empleos públicos.

6.1.6 Certificado de Título Profesional.

6.1.7 Certificados que acrediten estudios formales, capacitación, postítulos y/o postgrados. Para el caso de las capacitaciones el certificado debe expresar la cantidad de horas efectuadas.

IMPORTANTE

- Las/los postulantes que no presenten los documentos, a través de los cuales se acrediten los requisitos legales y específicos en relación al numeral 3.1 y 3.2, será causal de no admisibilidad.
- En relación al numeral 6.1.4 y 6.1.5 se debe considerar que estos documentos deben estar emitidos desde la fecha de postulación del llamado a concurso en el portal de empleos Públicos. No se aceptarán documentos emitidos en fecha anteriores a lo antes señalado.
- Una vez cerrado el plazo para la postulación, no se podrán recibir nuevas postulaciones o antecedentes adicionales. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección de manera excepcional así lo requiera para aclarar los ya presentados, siempre que ello no vulnere el principio de igualdad de los postulantes en la misma condición.

6.2 CALENDARIO Y CONSULTAS.

ITEM	FECHAS
Apertura de la Convocatoria.	A contar del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial y hasta el día décimo hábil siguiente, **a las 23:59 horas**.
Postulaciones	Diez días hábiles contados desde la apertura de la convocatoria en el portal www.empleospublicos.cl
Evaluación de Admisibilidad y Evaluación Curricular Etapas 1 y 2.	Quince días hábiles contados desde el cierre del proceso de postulación.
Notificación de los Resultados de la admisibilidad y etapas 1 y 2	Tres días hábiles contados desde el cierre de la etapa de evaluación curricular
Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Etapa 3)	Diez días hábiles contados desde la notificación de los resultados de la Evaluación Curricular

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

Notificación de los Resultados de las Entrevistas de adecuación Psicolaboral para el cargo.	Tres días hábiles contados desde el cierre de la etapa de Entrevistas de adecuación Psicolaboral para el cargo.
Apreciación global del candidato (Etapa 4)	Siete días hábiles contados desde la notificación de los resultados de las Entrevistas Psicolaborales.
Finalización del Concurso y Comunicación de los Resultados	Diez días hábiles siguientes al cierre de la realización de las Entrevistas Finales de Apreciación Global de las/los Candidatas/os.

Sin perjuicio de lo anterior, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, a proposición del Comité de Selección, podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, mediante un acto administrativo fundado, quedando determinado en el acta correspondiente del Comité de Selección. Los eventuales cambios en la calendarización serán informados en la página web de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas www.ssffaa.cl y al correo electrónico de cada postulante que, a la fecha, de la modificación, aún se encuentre concursando. No serán informados aquellos postulantes que no hayan accedido a la etapa siguiente al momento de la modificación.

Todas las consultas referentes al proceso de postulación, como el estado del concurso, solo podrán canalizarse a través de correo electrónico: concursos@defensa.cl, desde el plazo que media entre el inicio de la convocatoria y hasta el final del periodo de postulación.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN.

Las postulaciones declaradas admisibles, serán evaluadas por la empresa consultora externa de acuerdo con los factores y subfactores definidos en las presentes bases, indicándose cuál es el puntaje mínimo de aprobación de cada etapa. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, serán declaradas como inadmisibles y excluidas de las etapas de evaluación.

La evaluación de las postulaciones constará de **cuatro (4) etapas**, a saber:

1. **Etapa 1:** "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación"
2. **Etapa 2:** "Experiencia Laboral"
3. **Etapa 3:** "Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función"
4. **Etapa 4:** "Apreciación Global del Candidato"

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

La etapa 1 y 2 se evaluará de manera conjunta, con todos aquellos postulantes que hayan sido declarados admisibles. Las etapas 3 y 4 serán evaluadas sucesivamente.

A continuación, se presenta el desglose de cada etapa del concurso, así como la descripción de cada factor, sub-factor y sus puntajes asignados. Un postulante será seleccionado para pasar a la siguiente etapa sólo si obtiene el puntaje mínimo, o más, por cada etapa.

TABLA N° 1 – TABLA DE VALORIZACIÓN

Para efecto de evaluación, para cada una de las etapas se define que los postulantes, que no cumplan con el puntaje mínimo definido, no continuarán en el proceso concurso, para ello serán notificados e informados, a través de la plataforma www.empleospublicos.cl o a su correo electrónico de contacto indicado en su postulación.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍN. ETAPA
1	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional	Título profesional de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	10	25	5
			Otros Títulos Profesionales otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste, de al menos 8 semestres o al menos 10 semestres.	5		
		Capacitación	Desde 100 o más horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	5		
			Desde 50 y hasta 99 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	3		
			Desde 8 y hasta 49 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	1		
			No acredita actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	0		
		Estudios de Especialización	Doctorado y/o magíster, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo.	10		

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

			Postítulos y/o Diplomados relacionados con el cargo de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo.	5		
			No acredita estudios de especialización relacionados con el cargo de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo.	0		
2	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia laboral deseable en la Administración Pública y/o privada en áreas de Presupuesto, finanzas y/o Contabilidad, más de 5 años.	7	15	4
			Experiencia laboral de a lo menos 3 años en el sector público o privado si el título profesional es de 10 semestres o más; o de 5 años en el sector público o privado si el título profesional es de 8 o menos de 10 semestres.	4		
		Experiencia laboral en funciones de jefatura y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Presupuesto, finanzas y/o Contabilidad.	Experiencia superior a 5 años, en funciones de jefatura y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Presupuesto, finanzas y/o Contabilidad.	8		
			Experiencia superior a 3 años y hasta 5 años, en funciones de jefatura y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Presupuesto, finanzas y/o Contabilidad.	4		
			Experiencia entre 6 meses y hasta 3 años en funciones de jefatura y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Presupuesto, finanzas y/o Contabilidad.	2		
			Experiencia inferior a 6 meses en funciones de jefatura y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Presupuesto, finanzas y/o Contabilidad.	0		
3	Aptitudes Especificas para el Desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo.	Postulante plenamente recomendable para el cargo	20	20	10
			Postulante recomendable para el cargo	10		
			Postulante recomendable con reservas para el cargo	5		
			Postulante no recomendable para el cargo	0		
4	Apreciación Global del Candidato	Entrevista de evaluación de Aptitudes Directivas	Promedio de notas de 6.0 a 7.0.	40	40	20
			Promedio de notas de 5.0 a 5.9.	20		
			Promedio de notas entre 4.0 a 4.9.	10		
			Promedio de notas inferior a 4.0.	5		
PUNTAJE MINIMO Y MAXIMO PARA SER CONSIDERADO COMO CANDIDATO (A) IDONEO					**100**	**39**

***** Cada uno de los puntajes de los subfactores son excluyentes entre sí. Los puntajes no se suman entre las diferentes etapas. Cada etapa considera un puntaje máximo y un puntaje mínimo de aprobación de la etapa.

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

7.1 DESCRIPCIÓN DE FACTORES A EVALUAR

ETAPA 1: "ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN"

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 1 es de: 5 puntos

Subfactor Formación Educacional:
Se evaluará el título profesional del/la candidato/a, según las características definidas en las condiciones deseables, y según lo estipulado en los requisitos de postulación en estas bases.

Criterio	Puntuación
Título profesional de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	10
Otros Títulos Profesionales otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste, de al menos 8 semestres o al menos 10 semestres.	5

Subfactor Capacitación:
Se evaluarán las actividades de capacitación que tengan relación con las condiciones deseables definidas para el cargo. No se considerarán aquellas actividades de capacitación con duración inferior a 8 horas pedagógicas en los certificados y las horas cronológicas serán consideradas como horas pedagógicas.

Los/las postulantes deberán acompañar documentos que acrediten la duración de sus capacitaciones, expresadas en horas pedagógicas, y la calificación obtenida (por ejemplo: Certificado del Jefe (a) de Recursos Humanos, Fotocopia legalizada ante notario de la actividad de capacitación realizada). Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de la publicación de las bases de este concurso.

CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
Desde 100 o más horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	5
Desde 50 y hasta 99 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	3
Desde 8 y hasta 49 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	1
No acredita actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	0

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

Subfactor Estudios de Especialización:
Se evaluarán los postgrados, postítulos y/o diplomados que tengan relación con las condiciones deseables definidas para el cargo.

Los postulantes deberán acompañar certificados que acrediten su aprobación. Será de responsabilidad de los postulantes proporcionar los antecedentes necesarios para su cabal apreciación. No serán considerados los estudios incompletos o en curso.

CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
Doctorado y/o magíster, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo.	10
Postítulos y/o Diplomados relacionados con el cargo de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo.	5
No acredita estudios de especialización relacionados con el cargo de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo.	0

ETAPA 2: "EXPERIENCIA LABORAL"

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 2 es de: 4 puntos

Subfactor Experiencia Laboral:
Se evaluará la Experiencia Laboral de los y las postulantes, de acuerdo a la cantidad de años acreditados.

CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
Experiencia laboral deseable en la Administración Pública y/o privada en áreas de Presupuesto, finanzas y/o Contabilidad más de 5 años.	7
Experiencia laboral de a lo menos 3 años en el sector público o privado si el título profesional es de 10 semestres o más; o de 5 años en el sector público o privado si el título profesional es de 8 o menos de 10 semestres.	4

Subfactor Experiencia en funciones de jefatura y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Presupuesto, finanzas y/o Contabilidad:
Se evaluará la experiencia laboral de los y las postulantes, de acuerdo con la cantidad de años desempeñando funciones en cargos de Jefatura y/o conducción de equipos.

Los/las postulantes deberán acompañar los antecedentes y certificados que den cuenta del cumplimiento del requisito exigido en el punto anterior.

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
Experiencia superior a 5 años, en funciones de jefatura y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Presupuesto, finanzas y/o Contabilidad.	8
Experiencia superior a 3 años y hasta 5 años, en funciones de jefatura y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Presupuesto, finanzas y/o Contabilidad.	4
Experiencia entre 6 meses y hasta 3 años en funciones de jefatura y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Presupuesto, finanzas y/o Contabilidad.	2
Experiencia inferior a 6 meses en funciones de jefatura y/o conducción de equipos de trabajo en áreas de Presupuesto, finanzas y/o Contabilidad.	0

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa 1 (5 puntos) y etapa 2 (4 puntos), pasarán a la Etapa 3, lo que será informado a través de plataforma www.empleospublicos.cl o su correo electrónico de contacto indicado en su postulación.

ETAPA 3: "APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN"

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 3 es de: **10 puntos**

Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo:

Consiste en la aplicación de test psicológicos y entrevistas que permitirán medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del cargo. La aplicación de los respectivos test y entrevistas, será realizada por una consultora externa, la que posteriormente informará al Comité de Selección los resultados a través de la entrega de un informe individual de evaluación psicolaboral.

Criterio	Puntuación
Postulante plenamente recomendable para el cargo	20
Postulante recomendable para el cargo	10
Postulante recomendable con reservas para el cargo	5
Postulante no recomendable para el cargo	0

Los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo de la presente Etapa 3, (10 puntos), pasarán a la Etapa 4. Lo que será informado a través de plataforma www.empleospublicos.cl o su correo electrónico de contacto indicado en su postulación.

ETAPA 4: "APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO"

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 4 es de: **20 puntos**

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

Subfactor Entrevista de evaluación de Aptitudes y Habilidades Directivas:

Consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los/las postulantes que hayan superado las etapas anteriores.

En este factor se evaluará globalmente a cada uno de los postulantes a través de una exposición y entrevista ante el Comité de Selección que tendrá por objeto identificar las habilidades, conocimientos y competencias de acuerdo al perfil requerido. Además, se calificará a cada entrevistado con una nota entre 1.0 y 7.0. La nota obtenida podrá considerar un decimal sin redondear ni aproximar cifras.

La exposición deberá ser en modalidad de presentación expositiva y deberá tener una duración máxima de 10 minutos. El tema a desarrollar será referido a su propuesta de trabajo para el cargo al que postula, incluyendo habilidades directivas y de gestión del trabajo en equipo. Complementario a lo anterior, el Comité de Selección podrá efectuar consultas referidas a la exposición y a sus antecedentes de postulación.

Para evaluar este factor, cada uno de los integrantes del Comité de Selección calificará a cada uno de los postulantes con una nota de 1 a 7, considerando los siguientes aspectos técnicos a evaluar:

- Contenido y metodología de la exposición.
- Compromiso y motivación por el servicio público.
- Expresión corporal y verbal.
- Habilidades de dirección y de gestión.
- Conocimientos técnicos del cargo.

La nota final será igual al promedio de las notas obtenidas, considerando un decimal.

Criterio	Puntuación
Promedio de notas de 6.0 a 7.0.	40
Promedio de notas de 5.0 a 5.9.	20
Promedio de notas entre 4.0 a 4.9.	10
Promedio de notas inferior a 4.0	5

Las etapas 3 y 4 se podrán hacer vía presencial o telemática, según lo determine el comité de selección.
Los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo de la presente Etapa 4, (20 puntos), pasarán a la nómina final de postulantes idóneos

VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución, hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos y determinaciones. El comité podrá solicitar colaboración administrativa a funcionarios de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en aspectos formales para efectos de llevar a cabo el proceso, siempre que no impliquen aspectos deliberativos del procedimiento.

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

El Comité de Selección será integrado por las cinco jerarquías máximas de la Institución, con excepción del Jefe de Servicio, además de la Jefatura del Departamento de Gestión de Recursos Humanos. En la eventualidad de que éste último se excusare de integrarlo por causa legal o reglamentaria, el Jefe Superior del Servicio resolverá, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 letra c) del Decreto 69, designando al funcionario que siga en jerarquía en la planta respectiva, y excepcionalmente a falta de este, quien el/la Sr/a Subsecretario/a designe de acuerdo a los criterios específicos que se ponderarán en cada caso.

IX. PROPUESTA DE NÓMINA.

Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, los nombres de a lo menos tres ni más de cinco candidatos pertenecientes a la planta del ministerio o servicio que realice el concurso, que hubieren obtenido los mejores puntajes respecto del cargo a proveer. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos de planta idóneos para completar dicha terna, ésta se completará con los contratados y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En el evento de producirse empate entre los postulantes en el puntaje final, el criterio de desempate será el siguiente:

- **Primero:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 4.
- **Segundo:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 3.
- **Tercero:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 2.
- **Cuarto:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 1.

Si aun así persiste el empate, será definido por la autoridad facultada para hacer el nombramiento. A falta de postulantes idóneos una vez resuelto el concurso, se deberá llamar a concurso público.

X. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

El concurso se resolverá a más tardar al quinto día hábil siguiente a la aceptación del cargo. La notificación se realizará personalmente o por carta certificada al domicilio declarado por el postulante, sin perjuicio de lo anterior se enviará correo electrónico a la dirección indicada por el/la candidata, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, de la Ley N° 18.834

Una vez enviada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de **tres (3) días hábiles** contados desde la notificación, aportando la documentación original o copias debidamente autorizadas por las entidades competentes, solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, la autoridad podrá nombrar a alguno de los otros postulantes evaluados y propuestos por el Comité de Selección, de acuerdo a los criterios fijados en las presentes bases.

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

Las/los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamación ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

XI. CONDICIONES FINALES

1. Se requerirá de la documentación en original, copia autentificada ante Notario o a través de documento electrónico suscrito con las formalidades que en cada caso exija la ley, de los antecedentes necesarios para la postulación una vez que el o la postulante seleccionada/o para el cargo en concurso, haya sido notificado/a de la adjudicación de este Concurso.

2. La Entrevista de Apreciación Global del Candidato se podrá realizar vía telemática o presencial, en el caso de esta última será en las dependencias del Edificio de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, ubicada en calle Zenteno N° 45, en la comuna de Santiago, lo que se comunicará en su oportunidad al postulante a través del correo electrónico proporcionado en su ficha de postulación.

3. La inasistencia a alguna de las etapas de la convocatoria será causal de exclusión del proceso y la postulación será eliminada, independiente de las razones que lo/la hayan llevado a no presentarse a la instancia requerida.

4. Los postulantes deben presentar los documentos indicados en el numeral 6.1, apartado "Documentos requeridos para Postular". Solamente se calificará la formación, capacitación, especialización y experiencia, avaladas mediante títulos o certificados, según corresponda.

5. Una vez resuelto el concurso, el/la postulante que haya sido seleccionado/a para el cargo, deberá contar con la disponibilidad para asumir inmediatamente sus funciones a contar de la fecha dispuesta y comunicada por el Jefe (a) de Servicio en la notificación referida en el numeral X de las presentes bases.

6. Respecto de la persona seleccionada para proveer el cargo concursado, la administración velará por el cumplimiento del artículo 1, Nº 18 de la Ley Nº 21.389, que en lo pertinente, incorpora a un nuevo artículo 36 de la Ley Nº 14.908, que indica que toda persona, para ingresar a las dotaciones de la Administración del Estado, del Poder Judicial, del Congreso Nacional o de otro organismo público, o ser nombrado o contratado en alguna de estas instituciones, o promovidos o ascendidos y que tenga una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, deberá autorizar, como condición Habilitante para su contratación, nombramiento, promoción o ascenso, que la institución respectiva proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

ANEXO FORMULARIO DE POSTULACIÓN

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

FORMULARIO - Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos 46 y 47 del D.S. 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo (Ley 18.834)

Yo,

_____

__ (indicar nombre), RUN _____, en mi calidad de Jefe/a de Recursos Humanos de _____ (indicar el nombre del Servicio Público), certifico lo siguiente:

El/la funcionario/a _____ (indicar Nombre), RUN _____, cumple con los requisitos establecidos de los artículos 46 y 47 del D.S. 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo para postular a los cargos de Jefe de Departamento, esto es:

- Es funcionario/a de _____ (indicar nombre del Servicio), institución afecta al Estatuto Administrativo (Ley 18.834) y está contratado bajo la calidad jurídica de _____ (indicar si es planta o a contrata) desde el _____ (indicar fecha desde que tiene la calidad jurídica).
- Fue calificado en lista N° 1 en el período calificatorio inmediatamente anterior.
- Ha sido calificado durante los dos últimos períodos consecutivos.
- No ha sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa, esto es **al 02 de junio de 2024.**
- No ha sido objeto de la medida disciplinaria de multa, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa**, esto 02 de junio de 2024.**

Se extiende el presente certificado para postular al cargo de Jefe/a de Departamento de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas – Ministerio de Defensa Nacional.

NOMBRE JEFE/A DE RECURSOS HUMANOS
Cargo - Institución
(Firma y Timbre)

Ciudad, Fecha

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

3.- **PUBLÍQUESE** el aviso del llamado a concurso en el sitio web e intranet de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y en el Diario Oficial, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 69, de 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, tómese de razón, regístrese, transcríbase y archívese.

GALO EIDELSTEIN SILBER
Subsecretario para las Fuerzas Armadas

DISTRIBUCIÓN:
1.- C.G.R. (c/adj.)
2.- Gab.SS.FF.AA.
3.- Div. Adm. SS.FF.AA.(Comité Selección)
4.- Archivo.

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

SSFFAA.DIV.ADM.ORD.N° **2272**

ANT: 1) Resolución TRA. N°118406/10/2021, de fecha que Nombra Jefe Departamento Presupuesto Titular

2) Resolución N° 3229, de fecha 27 de noviembre de 2020, que convoca a concurso para provisión de cargo de Jefe de Departamento en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

MAT.: Notifica no renovación

SANTIAGO, 27 DE MAYO 2024

DE: SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

A: JOHNNY ÁLVARO SALDÍAS BURGOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Con motivo de los actos administrativos citados en los antecedentes, mediante los cuales se tramitó su nombramiento como **jefe de Departamento de Presupuesto**, para la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, **desde el día 01 de junio de 2021** por un periodo máximo de 03 años, pudiendo excepcionalmente prorrogarse por orden expresa de la autoridad, por un nuevo periodo de 03 años.

Dicho lo anterior, y considerando las directrices indicadas por las autoridades de este Ministerio que priorizan la realización de concursos públicos para proveer los cargos de jefatura de tercer nivel jerárquico, se ha decidido no ejercer la facultad de prorrogar por los siguientes 03 años su designación como Jefe de Departamento de Presupuesto, Directivo grado 04 EUS; por lo que su nombramiento terminara con fecha 01 de junio 2024, sin ejercer la facultad de renovación.

Finalmente, por lo indicado en los párrafos precedentes, esta subsecretaria iniciara los tramites asociados al llamado a concurso de tercer nivel jerárquico para el cargo de Jefe de Departamento de presupuesto. Sin prejuicio de lo anterior, se hace presente que, si es de su interés, podrá participar de este nuevo proceso concursal.

Saluda atentamente a Ud.

GALO EIDELSTEIN SILBER
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Distribución:
1. Sr. Johnny Saldías Burgos
2. Departamento Gestión de RR.HH / Nombramiento

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

Gobierno de Chile

REGISTRADO

8 JUL 2021

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 118406/10/2021

RM REGION METROPOLITANA, 25/06/2021

V I S T O S: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, D.F.L., N° 3, de 2011, del Ministerio de Defensa,

CONSIDERANDO:

VISTO:
a) La Ley Nº 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
b) La Ley Nº 18.834 de 1989, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue promulgado por el DFL N° 29 del 16.JUN.2004, por el Ministerio de Hacienda.
c) La Ley Nº 21.289, Fija el Presupuesto en el Sector Público para el año 2021.
d) El D.F.L. Nº 1-19653 de 2000, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley Nº 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
e) El D.F.L. N° 3 SS.FF.AA. del 14.MAR.2011, que fija las plantas de personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
f) El Decreto Nº 248, de 29.NOV.2010, que aprobó el reglamento orgánico y de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
g) La Resolución N° 06 del 29.MAR.2019. Fija normas sobre exención del trámite de toma razón de las materias de personal, de la Contraloría General de la República.
h) La Resolución N° 3229, de fecha 27 de noviembre de 2020, que convoca a concurso para provisión de cargo de Jefe de Departamento en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y aprueba bases.
CONSIDERANDO:
a) La necesidad de mantener la continuidad en la función directiva de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y del mejoramiento continuo de la misma, en relación al cumplimiento de planes y programas comprometidos, por lo que es necesario proveer el cargo de Jefe de Departamento de Presupuesto.
b) Que, mediante Resolución N° 3229, de 27 de noviembre de 2020, se convoca a concurso para provisionar el cargo de Jefe de Departamento en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
c) Que, el Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas, mediante Oficio 1580, de 11 de mayo de 2021, comunica al Sr. Ministro de Defensa Nacional, los postulantes propuestos para los cargos que fueron concursados.
d) Que, el Sr. Ministro de Defensa Nacional, mediante Oficio N° 1000/120, de 20 de mayo de

Baldo Petar Prokurica Prokurica,E=bprokurica@defensa.cl https://slaper.contraloria.cl 25/06/2021 Página 1 / 2
1624652767449581
Ariel Grinspun Slqueinitzky https://slaper.contraloria.cl 08/07/2021 09:10:00
1625782220757

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

REGISTRADO
8 JUL 2021

2021, selecciona en el cargo de Jefe de Departamento de Presupuesto, a don J[illegible] Burgos, RUT 12.651.945-1.
e) Que, mediante carta de notificación el Sr. Saldías Burgos, es notificado el día 24 de mayo de 2021, para asumir su cargo a contar del 01 de junio de 2021.
f) Que, el Sr. Saldías Burgos, con fecha 24 de mayo de 2021, acepta el cargo de Planta Directivo, como Jefe de Departamento de Presupuesto, Grado 4° E.U.S.

RESUELVO:

NÓMBRASE A:

1) JOHNNY ÁLVARO SALDÍAS BURGOS, RUN N° 12651945-1, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 4º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de junio de 2021.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de junio de 2021.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE

Baldo Petar Prokurica Prokurica E=bprokurica@defensa.cl https://slaper.contraloria.cl 25/06/2021 Página 2
1624652767449581
Ariel Grinspun Sigueinitzky https://slaper.contraloria.cl 08/07/2021 06:10:00
1625782220757

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública